



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: viernes, 28 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO
CAMPAMENTO URBANO

3626

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2018 de modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO ESTIVAL, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

“Artículo 5º EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Los menores empadronados en el municipio obtendrán una bonificación del 10% en el precio público.

Artículo 6º CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria del precio público por la prestación de los servicios de campamento urbano queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

TARIFA PRECIO PUBLICO IMPORTE

POR DIA 10 €



POR SEMANA 50 €

POR QUINCENA 90 €

POR MES 175 €

POR TEMPORADA COMPLETA 275 €”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

En Valdepeñas de la Sierra a 28 de diciembre de 2018, Ángeles Herrera López,
Alcaldesa de Valdepeñas de la Sierra